CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO – REVISOR FISCAL
CL 73 15-140 OF B1 CONJ RINCON DEL VERGEL. TEL. 3158892781.
IBAGUE- TOLIMA

Ibagué, noviembre 08 de 2026.

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

REF: Propuesta servicios profesionales de Revisoría Fiscal Principal.

Respetados señores:

Me complace presentar a su consideración mi propuesta de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal principal de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para el período que estatutariamente esté contemplado. Propuesta que he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas que regulan el ejercicio profesional de Revisor Fiscal en Colombia, junto con las demás disposiciones en la materia.

1. NATURALEZA, ENFOQUE Y ALCANCE DE LA REVISORÍA FISCAL.

a) La Revisoría Fiscal en órgano de fiscalización independiente que, en interés de los empleadores, del estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas y principios generalmente aceptadas, Normas Aseguramiento de Información y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno en los términos que señalan las normas legales y los estatutos de la sociedad.

b) Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, practicaremos una auditoría integral a cierre de ejercicio anual con los siguientes objetivos:

- **Financiero.** Establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por

las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normativas de la CGN.

- **Cumplimiento.** Determinar si la entidad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.
- **Gestión.** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y en el manejo de los recursos disponibles.

- **Control interno.** Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo de ingresos, ciclo de egresos, etc., para determinar si los controles establecidos por la entidad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.

La revisoría fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia al igual que la técnica de las Normas Internacionales de Aseguramiento, por lo tanto, incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Nuestros procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones legales.
- Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.
- Revisión y evaluación de la adecuada utilización de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura del control interno contable.
- Prueba de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas de las pruebas.
- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás transacciones con los bancos si los considero necesario.
- Pruebas de los informes y actas de las sesiones de la junta directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de auditoría que consideramos aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a la información que contienen los registros contables principales y otras fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debo expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros

Es entendido que como revisor fiscal haré las salvedades que considere pertinentes ante la disparidad importante sobre la aplicación de las normas de información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias; las recomendaciones de mejora ante desviaciones observadas, que requieran ser corregidas o mejoradas para lograr mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio de la entidad.

2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi enfoque está basado sobre el entendimiento de la actividad social y económica de la Empresa. La estructura y los aspectos más relevantes de nuestro enfoque son los siguientes:

- a) **Planeación preliminar.**
  La planeación preliminar consiste entre otras cosas, en la comprensión de la actividad operativa, social y económica de la entidad, su proceso y la definición de los procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo de una entidad y así poder controlar y desarrollar un plan de auditoría adecuado.
  Mediante la comprensión del ambiente de control, esto es, la actitud global, conciencia y actos de los directivos en relación con el control, se analizará el entorno del control interno de la entidad y buscando identificar factores específicos de riesgo, se prestará especial atención a situaciones de debilitamiento del ambiente de control que originen riesgos que puedan elevarse los riesgos existentes. Los errores son entonces tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez, registro y autorización de las transacciones y con la valuación y presentación de partidas en los estados financieros preparados por la administración

  b) **Ejecución de la Revisoría Fiscal**
  Esta etapa se desarrollará sobre la auditoría de acuerdo a las normas legales y técnicas, y se aplicará la auditoría integral (auditoría financiera, de cumplimiento, de gestión y evaluación del control interno).

3. INFORMES

En desarrollo de nuestro trabajo de Revisoría Fiscal, emitiré los siguientes informes;

a) Informe final

Previo a la entrega con suficiente anticipación por parte de la administración de los estados financieros y demás información necesaria para la auditoría integral de cierre de vigencia anual, la revisoría fiscal en los primeros 3 meses de cada año de trabajo, entregará a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas un dictamen e informe de auditoría integral

con el siguiente alcance: auditoría financiera de los estados financieros de cierre de ejercicio anual, estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan, entre otros.

b) Informes intermedios y eventuales
Si la entidad así lo solicita, se podrán reportar estados financieros intermedios con firma del Revisor Fiscal en las fechas que determine la Junta Directiva, conforme a las Normas de Aseguramiento y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, de acuerdo con la técnica y la ética profesional. Estos informes intermedios no reemplazan el informe anual ni pueden utilizarse como una condición para cumplir disposiciones legales, sino por una circunstancia que lo justifique.

4. REQUISITOS DE PROPUESTA

Educación. Titular aspirante a Revisor Fiscal Principal posee título de Contador Público expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia. Administrador de empresas de la Universidad del Tolima. Especialista en Informática y telemática de la Fundación Universitaria del área Andina.

Experiencia en años. A lo largo de mi vida laboral he asesorado como Contador y Revisor Fiscal a diferentes entidades. Cuento con experiencia de asesor contable por más de 21 años y de revisor fiscal por más de 13 años.

Experiencia en Revisoría fiscal. Por más de 11 años como Revisor Fiscal de empresas en actividades de la educación, del comercio, del transporte y en empresas de servicios públicos ESP oficiales.

Experiencia Profesional. Como lo soportan mis certificaciones, mi experiencia como profesional superan los 10 años de servicios en condición de contador público y revisor fiscal.

Obligaciones. Las obligaciones correspondientes a la propuesta continuación:

- Certificar que los estados financieros que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de la Ley y a las decisiones de la Junta Directiva.
- Informar por escrito, a la Junta Directiva, según el caso, la idoneidad de sus administradores.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva o Asamblea General de socios, sobre irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de las compañías, y certificar los informes que haya lugar según se soliciten.

- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la junta directiva, y porque se conserven debidamente los comprobantes y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos, y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la junta directiva.
- Realizar el informe sobre los balances generales en donde deberá expresar:

  a. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
  b. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.
  c. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, en su caso.
  d. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

- Realizar el informe a la junta directiva y Asamblea donde deberá expresar:

  a. Si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la junta directiva.
  b. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay o son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la empresa.
  c. Las demás normas vigentes.

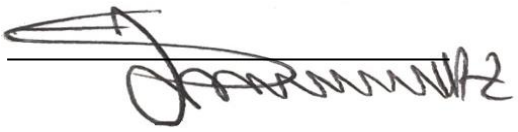
4. TÉRMINOS DEL CONTRATO, PERSONAL Y HONORARIOS.

1. Se firmará contrato de prestación de servicios profesionales en el campo de Revisoría Fiscal, sin ninguna relación laboral de la empresa con el titular o sus asistentes.
2. Cuando en algún momento se requiera de otra persona de apoyo en determinada labor, tengo a disposición otros profesionales de gran idoneidad, ética y responsabilidad. Este personal será contratado por mí, con lo cual garantizaré la independencia mental que debe rodear la Revisoría Fiscal y dejo libre a la entidad de cualquier carga prestacional y riesgo laboral. El trabajo se realizará bajo mi dirección y responsabilidad.
3. Para poder desarrollar nuestra revisión, la entidad se obliga a mantener la contabilidad al día, un sistema de comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección

física de los registros contables y a suministrarnos cuanta información sea necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.

4. Para efectos de revisión, certificación, etc., de informes y declaraciones tributarias, la información debe ser facilitada o presentada a la revisoría fiscal con la suficiente anticipación a su vencimiento.
5. Los honorarios mensuales establecidos para la presente propuesta son de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($5.686.800)** libres de IVA, ya que no soy responsable del Impuesto a las Ventas, por tal razón pertenezco al Régimen No Responsable de IVA.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ
Contador Público – Revisor Fiscal principal
T.P. 97003- T
Dirección: CL 73 15-140 OF B1 CONJ RINCON DEL VERGEL
Teléfono: 3158892781

Anexo: Hoja de vida

HOJA DE VIDA



CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ

CONTADOR PÚBLICO - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y TELEMATICA

DATOS PERSONALES:

CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ
C.C. No. 93.362.731 de Ibagué (Tol)

TP 97003-T

Casado

61 años de Edad

Dirección: CL 73 15- 140 Casa B1 Conj Rincòn del Vergel. Ibagué (Tol)

Teléfono: 608 2719232

Celular: 315 889 2781

E-mail: cash177@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Basado en la experticia adquirida como, Contador Público y Revisor fiscal, en entidades con y sin ánimo de lucro, y apoyado con el ejercicio de la

carrera Administración de Empresas y de la especialización en Informática y telemática, puedo dar testimonio de ser una persona competente, con capacidad de liderazgo y con conocimiento, practica, habilidades, actitudes, aptitudes y valores para desarrollar procesos contables en las etapas de planeación, organización, dirección y control

Desempeño profesional con facultades para trasmitir conocimientos, desempeños y competencias y de aplicar procesos para el aseguramiento de la información contable, tributaria y financiera y para gerenciar modelos de fiscalización en la práctica de la Auditoría y la revisoría fiscal; y facilidad para aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para el mejoramiento continuo en la presentación de informes contables y rendir informes en procesos virtuales.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA
Bachiller Académico
Colegio Tolimense
Ibagué 1.983.

UNIVERSITARIOS
Tecnología en sistematización de datos
Corporación Universitaria Antonio Nariño. 6 ciclos
Ibagué. 1.996.

Administrador de Empresas
Universidad del Tolima
Tesis de Grado: "Diseño Administrativo y Aplicación de tecnologías limpias para transformar en una Empresa Ecoeficiente el Matadero Municipal de Melgar-Tol."
Ibagué. 2.000.

Contador Público
Universidad Cooperativa de Colombia
Tesis de Grado: "Estudio para el seguimiento de Egresados de la facultad de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia."
Ibagué. 2.003.

Especialista en Informática y Telemática
Fundación Universitaria del Área Andina
Bogotá, 2.008.

OTROS ESTUDIOS

Técnico en Capacitación Comercial
Instituto de Capacitación Los Libertadores
Ibagué. 1984.

Simposio sobre activación Industrial y desarrollo tecnológico
Universidad del Tolima
Ibagué. 1.989.

Curso de Fundamentos de contabilidad para profesionales no contadores
Corporación Universitaria de Ibagué
Ibagué. 1992.

Curso de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores
Politécnico Panamericano
Ibagué. 1.994.

Cursos de Actualización de Ley 100/93
Seguro Social seccional Tolima
Ibagué. 1.995.

Taller Reingeniería Educativa desde los valores
Arquidiócesis de Ibagué
Ibagué. 2.002

III Congreso Nacional estudiantes de Contaduría Pública
Universidad Cooperativa de Colombia
Ibagué. 2.002

Foro Educativo Municipal "Nuevos enfoques y desafíos de las competencias educativas"
Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Educación Municipal
Ibagué. 2.002.

Curso de Legislación Cooperativa
Escuela Colombiana de Economía Solidaria
Ibagué. 2.004.

Seminario Permanente en Docencia Universitaria para Educación a Distancia
Universidad del Tolima – Instituto de Educación a Distancia Continuada
Ibagué, 2.005.

Encuentro Nacional de Lideres Administrativos y Financieros
Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD. 2008
Bogotá. 2.008

Seminario Manual de Implementación del Control Interno y Análisis de situaciones especiales CIC.
Ibagué. 2.008

Seminario Taller práctico para la preparación de los Formularios tributarios. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2014.

Seminario Balance de apertura Niif, XBRL y planes de cuenta. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2014.

Seminario Balance de Apertura NIIF. Confecoop Tolima. Ibagué 2014.

Seminario Declaración de Renta de personas naturales y sucesiones ilíquidas. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2016.

Taller WORKSHOP Construyendo Equipos de Alto Rendimiento
Corporación Universitaria Minuto de Dios-CRI
Ibagué, Julio de 2018

Diplomado Virtual Docencia Virtual. CVD
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Ibagué, Octubre de 2019

Seminario Declaración de Renta de personas naturales y sucesiones ilíquidas. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2020.

Seminario Declaración de Renta de personas naturales y sucesiones ilíquidas. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2021.

Seminario Declaración de Renta de personas jurídicas. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2022.

Seminario Declaración de Renta de personas jurídicas y presentación de información exógena. Editora Actualicese.com Ltda. Bogotá. 2022.

REFERENCIAS

PERSONALES

Ricardo Augusto Tello
Ingeniero Agrónomo y Administrador de Empresas
Tel. 310-558-9704. Ibagué (Tol)

Luis Fernando Peña Ordóñez
Pensionado
Tel 316 533 3322. Ibagué (Tol)

LABORALES

Mg. Norma Tamayo de Semma
Rectora Colegio Ingles
Cl 7 28-43. Tel. 315 320 6709 .Ibagué (Tol)

CP Sandra Liliana Riveros Mahecha
Coordinador Programa Contaduría Pública Uniminuto Ibaguè
Cel. 316 221 2926

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
Cr 3 No. 1-04 Brr La pola
Revisor Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.025 – 2.026.

ENTREPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION SAS
CL 69 No. 11 A – 173 Condominio La Rivera
Servicios profesionales en Actividades propias de la Revisoría Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.021 – 2.025.

ASOCIACION NACIONAL DE MINEROS UNIDOS DE COLOMBIA
Centro comercial la Quinta Lc 124
Revisor Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.022 – 2.024.

IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS
Cr 7 57-129 Of 203 ED Centro de Negocios Avenida 60
Revisor Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.024 – 2.025.

PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA
Cr 7 57-129 Of 203 ED Centro de Negocios Avenida 60
Revisor Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.024 – 2.025.

CP. FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS
CL 69 No. 11 A – 173 Condominio La Rivera
Servicios profesionales en Actividades propias de la Revisoría Fiscal
Ibagué – Tolima. 2.021 – 2.025.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Contador Público y Asesor, Financiero y Contable
EL Espinal – Tolima. 2.005-2.020

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS "Serescoop"
CC Arkacentro Loc E2 B37
Ibagué 2009 – 2.018

COLEGIO INGLES
Contador Público
Ibagué. 1995 – 2026

NUEVO LICEO LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
Contador Público
Ibagué. 1995 – 2020

NUEVO LICEO INTERNACIONAL SCHOOL SAS
Contador Público
Ibagué. 2018 – 2026

CONTADOR Y AUDITOR INDEPENDIENTE
Asesor y auditor contable, tributario y laboral
Ibagué – 2003 - 2026

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS "UNIMINUTO"
Profesor programa de Contaduría Pública cursos de Revisoría fiscal-Tributaria – Auditoría y aseguramiento de la información – Finanzas Públicas – Modelos de fiscalización – Contabilidad Financiera.
Ibagué – 2.011 – 2.026



CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ

C.C. No. 93.362.731 de Ibagué (Tol)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.362.731**

SAAVEDRA HERNANDEZ

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1965**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

10-OCT-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00146333-M-0093362731-20090111 **00094**08944A 1 6360013593

REPUBLICA DE COLOMBIA

Hago constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.
23 FEB. 2007
ALBERTO MORENO ROJAS
Notario Sexto - Ibagué Tolima
COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

César Augusto Saavedra Hernández

C.C. No. 93.362.731 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 22 de 2000

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 107
Registro No. 22307

21717

THOMAS GREEN & SONS

ACTA DE GRADO NUMERO 150

Registro No.22307. Folio No.107. Libro No. 6

En Ibagué, a las 11:00 de la mañana del viernes 22 de septiembre de 2000 se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO Rector, el Doctor HERNANDO SANCHEZ CASTAÑEDA, Decano de la Facultad de ADMINISTRACION DE EMPRESAS y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Saavedra Hernández César Augusto , documento de identidad C.C No. 93.362.731 expedido en IBAGUÉ (TOL.) como Administrador de Empresas.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado : DISEÑO ADMINISTRATIVO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA TRANSFORMAR A UNA EMPRESA ECO-EFICIENTE EL MATADERO DE MELGAR. Calificación : SOBRESALIENTE

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Administrador de Empresas.

A las 12:00 del(a) día se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

universidad del tolima

EL RECTOR,
(Fdo.)JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS,
(Fdo.) HERNANDO SANCHEZ CASTAÑEDA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibague, 22 de septiembre de 2000

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Hago constar: que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.
23 FEB. 2007 1
ALBERTO MORENO ROJAS
Notario Sexto Ibagué Tolima
COLOMBIA

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

César Augusto Saavedra Hernández

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 93'362.731 DE IBAGUÉ (TOLIMA)

Doy Fé de que esta fotocopia coincide con un documento AUTENTICADO que he tenido a la vista
23 FEB. 2007 2
ALBERTO MORENO ROJAS
Notario Sexto - Ibagué - Tolima
COLOMBIA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CONTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el 6 de agosto de 2003

Rector

Rector Honorario

Director Académico

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 3405

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.020 DE ABRIL 21 DE 1995

FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ

con cédula de ciudadanía No. 93,362,731 **de** IBAGUE (TOL.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 07 **en sesión del día** 11 **de** JUNIO **de** 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ.
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano de la facultad

IVAN MELO DELVASTO
Director Académico

No. 40485

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Cesar Augusto Saavedra Hernández

C.C. No. 93.362.731 de Ibagué

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Informática y Telemática

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 27 de junio de 2008

Rector

Secretaria General

Director

Tomo 4 *Folio 6* *Registro 14794* *Fecha : 27 de junio de 2008*

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 399

En Bogotá D.C., el 27 de junio de 2008 a las 16:00 horas convocados por Resolución 088 del 23 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Director de la Especialización en Informática y Telematica, Ingeniero Javier Arteaga Silva y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía número 93362731 de Ibagué, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y TELEMATICA** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo No. 048 del 29 de agosto de 2000. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 4, Folio 6, número 14794.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector.
JAVIER ARTEAGA SILVA, Director de la Especialización.
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de junio de 2008.

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

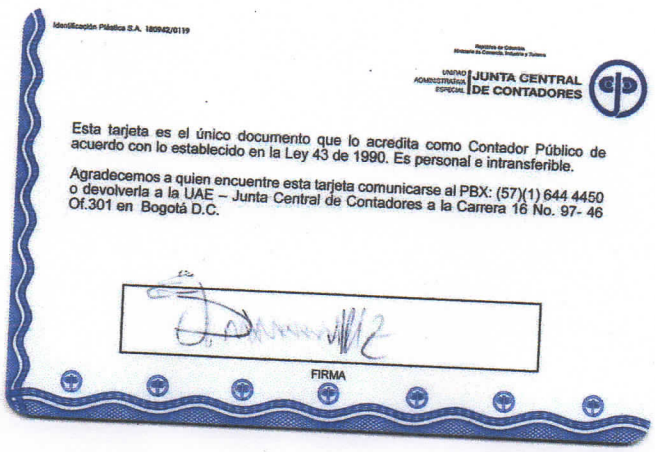
97003-T

CESAR AUGUSTO
SAAVEDRA HERNANDEZ
C.C. 93382731
RES. INSCRIPCION 203 DEL 27/11/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

283310

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

106812



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que **SAAVEDRA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO,** mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 93.362.731 de Ibagué, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** bajo la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS desde el 08 de Febrero de 2014 hasta el 07 de Junio de 2014 como **TUTOR**, con un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($4.224.000) M/cte.** por concepto de honorarios.

Así mismo prestó sus servicios con los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	6 de febrero de 2012	13 de Abril de 2012
TUTOR	14 de Abril de 2012	10 de Junio de 2012
TUTOR	6 de Agosto de 2012	29 de Septiembre de 2012
TUTOR	1 de Septiembre de 2012	20 de Octubre de 2012
TUTOR	8 de Octubre de 2012	5 de Diciembre de 2012
TUTOR	4 de febrero de 2013	13 de abril de 2013
TUTOR	15 de abril de 2013	15 de junio de 2013
TUTOR	5 de agosto de 2013	30 de septiembre de 2013
TUTOR	1 de octubre de 2013	26 de noviembre de 2013

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Mayo de 2014.

Cordialmente,

UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

IVETTE AZUCENA CUESTA SEGURA
Coordinadora Administración de Personal

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

El Suscrito Secretario de la sede Centro Regional Ibague

HACE CONSTAR

Que SAAVEDRA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO, identificado (a) con CC número 93362731 de Ibague ha sido clasificado en el escalafón profesoral de UNIMINUTO en la categoría de INSTRUCTOR 2 en la sesión de clasificación de fecha 28/08/2015, según consta en el Acta No 013

Se expide en la sede Centro Regional Ibague , a los 01 días del mes de septiembre de 2015

El Secretario de Sede.

CLAUDIA PRECIADO

La expedición de este documento tiene como finalidad certificar únicamente la categoría que corresponde en el Escalafón Profesoral, según la información suministrada por el Profesor o Aspirante a Profesor. En ningún caso este documento constituye una certificación de relación laboral con Uniminuto.

Link : http://www.uniminuto.edu/certificados

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **SAAVEDRA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO,** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **93362731**, se encontró vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **2 de febrero de 2015**hasta el **6 de junio de 2015**, desempeñando el cargo de **Profesor Tiempo Parcial,** con una asignación salarial mensual de **$ $ 643.900,** la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento de Contrato.**

Se expide en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,

Ivette Cuesta S.

UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

IVETTE AZUCENA CUESTA SEGURA
Coordinadora Administración de Personal

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93362731, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2015.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Profesor Instructor 2, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.128.600).**

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Octubre de 2015.

Cordialmente,





HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coord. Contratación

Calle 81B No. 72B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Centro Regional Ibagué

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **SAAVEDRA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO,** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **93362731**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **2 de febrero de 2016** hasta el **30 de noviembre de 2016**.

Último cargo desempeñado como **Profesor instructor 2,** con una asignación salarial mensual de **$ 1.213.250,** la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento del plazo fijo pactado.**

Se expide en Bogotá D. C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coordinador Contratación

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadania número 93362731, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Febrero de 2017 hasta el 20 de Octubre de 2017.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Profesor instructor 2, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($2.608.500).**

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Junio de 2017.

Cordialmente,

UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coord. Contratación

Calle 81B No. 72B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

Colegio María Inmaculada
Profundización en Inglés
Educación Preescolar, Básica y Media
Calle 16 No. 6 - 67 B/ Interlaken - Teléfono: 261 11 13 - 263 07 56 - Fax: 263 73 00 * Ibagué
e mail: coltemain@hotmail.com

RECTORA DEL COLEGIO
MARIA INMACULADA
Aprobado mediante Resolución No. 71003053 del 19
De Noviembre de 2013 por la Secretaría de
Educación de Ibagué

HACE CONSTAR

Que el Señor CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.731 expedida en Ibagué, ha prestado sus servicios profesionales como Contador en esta Institución desde el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 con contrato de prestación de servicios profesionales, 2014 con contrato laboral a termino fijo, 2015 y a la fecha con Contrato por prestación de servicios profesionales devenga un salario mensual por la suma de Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Pesos m/cte ($1.391.000).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de abril de 2016.

Hna Dora Pastor A.
HNA. DORA ALIRIA PASTOR AGUDELO
Rectora

COLEGIO INGLÉS
Ibagué

Licencia de funcionamiento 71002624 de 29 de agosto de 2014
Reconocimiento de Estudios Res. 71002633 de 29 de septiembre de 2014
Registro Educativo N°. 311031 - Código DANE N°. 373001004396

No. 008

La suscrita Rectora del Colegio Inglés

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 93.362.731 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Asesor Contable en esta institución educativa desde el año 1.995 y recibe honorarios mensuales por valor de ochocientos treinta y cinco mil pesos m/cte ($835.000.oo).

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Ibagué a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

NORMA TAMAYO DE SEMMA

RECTORA

Cra. 7 No. 28-43 Barrio Belalcázar
Telefax: 2 643798 - Cel: 316 5341158
Ibagué - Tolima
servicliente@colinglesibague.com

NUEVO LICEO
Fundado en 1967
Resolución 1302 de Octubre 26 de 1998
CRA 2ª Nº 8-28 Teléfono 2611683
E-mail nuevo_liceo@hotmail.com
Ibagué

La Directora.

HACE CONSTAR:

Que: **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 93.362.731 de Ibagué presta sus servicios profesionales como Contador en ésta Institución desde el 01 de Febrero de 1.995 y devenga honorarios mensuales de Setecientos treinta y cinco mil pesos ($735.000.oo) M/cte.

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2016.

DALILA PEÑA HERNANDEZ.
Directora

INSTITUTO HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PROVINCIA CORAZON DE MARIA
NIT:860.075.762-6
CR No. 13-29 TEL.2483263. EL ESPINAL – TOLIMA

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

Que el señor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.362.731, labora desde el 02 de Enero de 2.005 en esta institución presta sus servicios profesionales independientes como CONTADOR PUBLICO Y devenga honorarios mensuales en promedio de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($1.391.000) con contrato.

Dada en el Espinal, a los 15 días del mes de Abril de 2.016.

HNA. BERNANDA MOTAVITA
RECTORA

Transporte Especial de Pasajeros
SERES COOP
SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS
Escolar, Empresarial y Turismo

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS
"SERESCOOP"
NIT. 809.007.301 - 9
Transporte Especial Operación Nacional
Resolución No. 000379 del 24 de Octubre de 2001

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS "SERESCOOP"

CERTIFICA QUE:

El Contador Público CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.362.731 expedida en Ibagué y Tarjeta Profesional No.97003-T, presta sus servicios profesionales como Contador de la Cooperativa desde agosto de 2009, cargo que ha venido desempeñando, y que devenga por concepto de honorarios profesionales, la suma mensual de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($888.000) MCTE.

La presente se expide por solicitud del interesado, a los 20 días del mes de febrero de 2016.

SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS
SERESCOOP

GERENTE

ANGELA MEDINA ALVAREZ
Representante Legal

FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTEGRAL

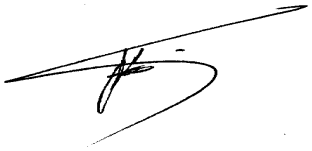
ENTERPRISE AUDICON S.A.S.
AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTIÓN

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO,
EN SU CALIDAD DE PERSONA NATURAL
Y, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION S.A.S.

CERTIFICA:

Que el contador público CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.93.362.731 expedida en la ciudad de Ibagué, y Tarjeta Profesional No.97.003-T, ha prestado sus servicios profesionales en actividades propidas de revisoría fiscal a la persona natural y persona jurídica referenciada, a partir del mes de febrero de 2021.

Ibagué, 7 de mayo de 2025



FABIO ENRIQUE FORERO B.
Contador Público
C.C.93.359.758 de Ibagué
TP.39.042-T
Representante Legal
ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION S.A.S.
NIT.901.434.476-3
T.P.R.3780 .J.C.C.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2025 - 17:54:27
Recibo No. S001296629, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bqBqGQ6YNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION S.A.S.
Sigla : ENTERPRISE AUDICON SAS
Nit : 901434476-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 323716
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 69 Nro. 11A - 173 - Cond la riviera
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : enterprise.auditores.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158017196
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 69 Nro. 11A - 173 - Cond la riviera
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : enterprise.auditores.sas@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020, con el No. 74983 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION S.A.S., Sigla ENTERPRISE AUDICON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto social desarrollar por intermedio de sus socios, de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores pÚblicos o adscritos personas naturales, la prestación de los servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable, dar fe pÚblica de hechos propios del ámbito de la profesión, en general todos aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad. revisoría fiscal. prestación de servicios de auditoria, análisis y revisión del control interno, consultoría empresarial, asesoría en gestión, administración y recaudo de cartera, administración y valoración de empresas, servicios de procesamiento electrónico de datos, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional dela contaduría pÚblica establecidas en la ley 43 de 1990, asesoría administrativa, financiera, jurídica, tributaria y gerencial en aspectos contables y similares. igualmente la sociedad podrá contratar los servicios de administración y asesoramiento empresarial a personas jurídicas y naturales en todos los ámbitos, incluyendo todo lo relacionado con la propiedad horizontal. la sociedad podrá intervenir como socia o accionista de toda clase de sociedades civiles y comerciales e invertir recursos en valores bursátiles o títulos negociables. en el desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender, importar, exportar, realizar actividades de tipo inmobiliario y de inversiones, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios y actos jurídicos que conlleven al desarrollo de su objeto social y otras actividades de tipo comercial y aquellas que considere la asamblea general de accionistas. en el desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá participar en procesos de contratación, concursos, ofertas, licitaciones pÚblicas o privadas: nacionales o extranjeras, y en general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione con o complemente. el objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

gerente: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tendrá un suplente o subgerente, cuando así lo decida la asamblea general de accionistas, designado para un término de un año. el subgerente remplazará al gerente en sus fallas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal se entenderá investido De los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o ar interpuesta persona. obtener baja cualquier forma a modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 74983 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS	C.C. No. 93.359.758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 10 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	83003 del 03 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION
Matrícula No.: 323717
Fecha de Matrícula: 26 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 69 Nro.11A - 173 - Cond La Riviera
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

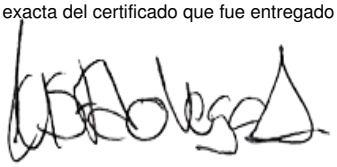
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

Fecha expedición: 18/02/2025 - 17:54:27
Recibo No. S001296629, Valor 11600

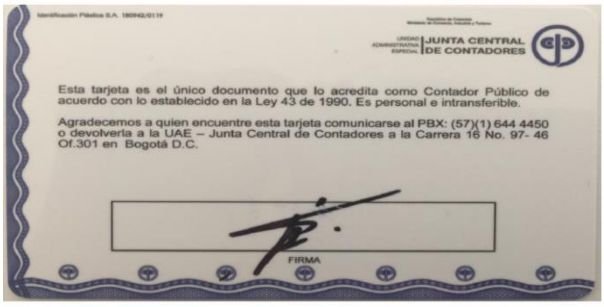
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bqBqGQ6YNK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9D7A94FA109E560C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359758 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 39042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS RUIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA DE REGISTRO



3780

ENTERPRISE AUDITORES Y CONSULTORES DE GESTION S.A.S.

NIT. 901434476-3 **FECHA 12/02/2021**

RESOLUCION DE INSCRIPCION 30

NUMERO DE REGISTRO 3780

DIRECTOR GENERAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA **204377**

002804

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.

ASOCIACION NACIONAL DE MINEROS UNIDOS DE COLOMBIA ANMAUCOL

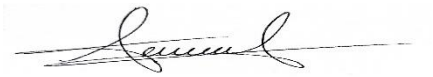
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el Señor CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.362.731 de Ibagué, ejerció el cargo de Revisor fiscal principal designado por nuestra empresa Asociación Nacional de Mineros Unidos de Colombia ANMAUCOL, designación ejercida desde el 11 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2024.

Tiempo durante el cual realizó su trabajo de forma idónea, ética, responsable y con gran compromiso.

La presente se expide en la Ciudad de Ibagué, a los 30 días del mes de noviembre de 2024.



NINI JOHANNA BARRIOS MOSQUERA
Representante Legal
ANMAUCOL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

PT PURA BARUTAMASUCURSAL COLOMBIA
NIT.901.374.926-8

CERTIFICA QUE:

Que el señor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**93.362.731** de Ibagué, se desempeña actualmente como **Revisor Fiscal Principal** de nuestra empresa, cargo para el cual fue designado desde el día 23 de julio del año 2024 y que ejerce a la fecha.

Durante el tiempo que ha ejercido dicha función, ha demostrado un desempeño idóneo, ético, responsable y comprometido, cumpliendo cabalmente con las obligaciones propias del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los 8 días del mes de mayo de 2025.

MARIA DEL PILAR TAVERA ARISTIZABAL
C.C.51.635.152
Representante Legal
PT Pura Barutama Sucursal Colombia

TÜV AUSTRIA CERTIFIED EN ISO 9001 Certificate No. 20100233016642 TÜV AUSTRIA CERT GMBH

IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS
www.identificamoscolombia.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS
NIT:830.031.516-2

CERTIFICA QUE:

El señor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.362.731** de Ibagué, se desempeña actualmente como **Revisor fiscal principal** de nuestra empresa, cargo para el cual fue designado desde el día 23 de julio del año 2024 y que ejerce a la fecha.

Durante el tiempo en que ha ejercido dicha función, ha demostrado un desempeño idóneo, ético, responsable y comprometido, cumpliendo cabalmente con las obligaciones propias del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2025.

_____
Juan Sebastián Lascano Tavera
CC:1.018.412.898
Representante legal
Identificamos de Colombia SAS

Av. 60 - Cra. 7 No. 57 - 129 Of. 203•204 • Edificio Centro de Negocios (Ibagué - Tolima) / Cel. 301 7245351 - 314 4420249

ISO 9001
LL-C (Certification)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306105974

PIB
23:51:32

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93362731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

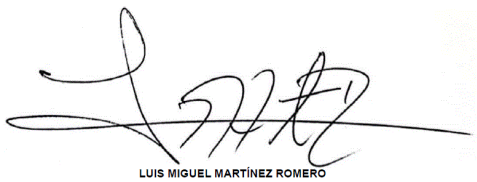
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2026, a las 23:54:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93362731
Código de Verificación	933627312611082354 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:33:19 PM horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93362731**
Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2026 11:58:10 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **93362731**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151190099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93362731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2026 12:16 AM

Código Verificación: **TES238N7ZF**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14506907706

(415)7707212489984(8020) 000001450690770 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 7 3 1	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 6 2 7 3 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAAVEDRA	HERNANDEZ	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 73 15 140 CA B UNO CON RINCON DEL VERGEL

42. Correo electrónico: cash177@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 7 7 7 6 2	3 1 5 8 8 9 2 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	1 9 9 5 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 9 1 1 1 1	8 5 6 0	4 9 2 1	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190415

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GUTIERREZ LUISA FERNANDA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Cesar Augusto Saavedra Hernandez, identificado(a) con CC número 93362731, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 93362731
NOMBRES Y APELLIDOS	Cesar Augusto Saavedra Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/08/1965
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 800116217 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS Desde 01/03/2023 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 93362731 Trabajador Independiente Desde 01/03/2023 - Vigente

Generado por interfaces 08/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

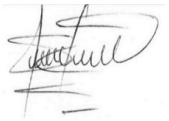
Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93362731,** se encuentra afiliado/a desde **02/01/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de noviembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA